

nen y el texto íntegro de las mismas, así como el resto de propuestas).

Tendrán derecho de asistencia a la Junta general de accionistas todos los señores accionistas que, de forma individualizada o agrupadamente con otros, sean titulares de un mínimo de treinta (30) acciones, siempre que las tengan inscritas en el oportuno registro contable con cinco días de antelación a su celebración.

Los accionistas que no asistan personalmente a esta Junta general de accionistas podrán hacerse representar por medio de otra persona.

Tenerife, 21 de noviembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Ángel Pérez Álvarez.—67.675.

LA LUZ, S. A. (TERMINAL DE CONTENEDORES)

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los accionistas a Junta General Extraordinaria a celebrar en la sede social, el día 27 de diciembre de 2006, miércoles, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, y, en su caso, al día siguiente 28 de diciembre, jueves, en el mismo lugar y hora, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditores.
Segundo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Las Palmas de Gran Canaria, 22 de noviembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Federico Díaz Torres.—67.724.

LAS FONTANILLAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria Junta General Ordinaria

Conforme a lo dispuesto en los Estatutos de la sociedad, se convoca Junta General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, en primera convocatoria, el día 28 de diciembre de 2006, a las diecisiete horas, y en segunda convocatoria, el día 29 de diciembre de 2006, a las diecisiete horas, si procediese, con el siguiente:

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación del acta anterior.
Segundo.—Aprobación y cierre, en su caso, del balance y cuenta de resultados de la campaña 2005/2006.
Tercero.—Ruegos y preguntas.
Cuarto.—Lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Lucena, 15 de noviembre de 2006.—El Secretario, don Luis Santamaría Contreras.—66.994.

LAYETANA NEWCO DIECISÉIS, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbida)

LAYETANA SANT JERONI, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

Fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General de Socios de Layetana Sant Jeroni, Sociedad Limitada, y el Socio Único de Layetana Newco Dieciséis, Sociedad Limitada Unipersonal, acordaron por

unanimidad y decidieron, respectivamente, en fecha de 16 de noviembre de 2006, aprobar la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de Layetana Newco Dieciséis, Sociedad Limitada Unipersonal, por parte de Layetana Sant Jeroni, Sociedad Limitada, con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a favor de la sociedad absorbente.

Como consecuencia, Layetana Sant Jeroni, Sociedad Limitada, aumenta su capital social en la cifra un millón sesenta y un mil euros (1.061.000 euros), mediante la creación de 1.061.000 nuevas participaciones sociales, de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, con una prima de ascensión conjunta de seiscientos ochenta y nueve mil euros (689.000 euros).

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión descrita a obtener el texto íntegro de las decisiones y acuerdos adoptados, así como los balances de fusión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a las citadas operaciones en el plazo y en los términos previstos en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Barcelona, 17 de noviembre de 2006.—Doña M.ª Isabel Meléndez Crespo, Secretaria no Consejera de los Consejos de Administración de Layetana Sant Jeroni, Sociedad Limitada, y Layetana Newco Dieciséis, Sociedad Limitada Unipersonal.—67.034.

y 3.ª 24-11-2006.

LEKU ALIMENTARIA

Declaración insolvencia

Doña María José Marijuán Gallo, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 7 de Bilbao (Bizkaia),

Hace Saber: Que en el procedimiento de ejecución 127/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José Manuel Lamas Domínguez contra Leku Alimentaria, S. L., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda, declarar al ejecutado, Leku Alimentaria, S. L., en situación de insolvencia total, por importe de 5.196,04 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 3 de noviembre de 2006.—Secretaría Judicial.—65.480.

LEYTEN MILES, S. L.

Auto de insolvencia

D. Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 9/05, de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de Sagrario López Díaz, contra la empresa Leyten Miles, S.L., se ha dictado auto de fecha 22-09-2006, que contiene la siguiente parte dispositiva: a) Declarar a la ejecutada, en situación de insolvencia parcial por importe de 14.938,71 Euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 30 de octubre de 2006.—D. Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid.—65.635.

LLACO, S. L. U. (Sociedad escindida)

LLINVERS, S. L. (Sociedad beneficiaria)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo

94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las respectivas Juntas Generales, celebradas con el carácter de universales, de las sociedades «Llaco, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Llinvers, Sociedad Limitada» han aprobado, por unanimidad, en sesiones celebradas el día 3 de julio de 2006, la segregación y escisión de la rama de actividad dedicada al arrendamiento de bienes inmuebles, que forma una unidad económica autónoma y perfectamente identificable dentro de las actividades desarrolladas por «Llaco, Sociedad Limitada Unipersonal», traspasando en bloque la totalidad del patrimonio afecto a dicha rama de actividad escindida con todos sus activos y pasivos a la entidad «Llinvers, Sociedad Limitada».

Las operaciones de dicha rama de actividad de «Llaco, Sociedad Limitada Unipersonal», que es objeto de segregación y escisión parcial se consideran realizadas por cuenta de «Llinvers, Sociedad Limitada», a efectos contables, a partir del día 3 de julio de 2006.

El valor de la unidad económica escindida asciende a la cantidad de 2.716.638,97 euros y como consecuencia del acuerdo adoptado, la sociedad escindida ha procedido a reducir el capital social en la suma de 47.558,00 euros y a reducir reservas por importe de 2.669.080,97 euros.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas los socios y los acreedores de dichas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Escisión, así como a oponerse a la misma y a la reducción de capital acordada conforme a lo previsto en el artículo 243 y 166 de la mencionada Ley en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de escisión.

La Coruña, 15 de noviembre de 2006.—Don Alfonso Lariño Alvarellos-Secretario del Consejo de Administración de «Llaco, Sociedad Limitada Unipersonal»; Don Francisco Lariño Lago-Presidente del Consejo de Administración de «Llaco, Sociedad Limitada Unipersonal» y Administrador Único de «Llinvers, Sociedad Limitada».—67.408. 2.ª 24-11-2006

LLUIS FABREGAS 8, S. L.

Anuncio pérdida renovación certificación caducada

Doña María Aránzazu Cortes Lasheras como interesada en la certificación n.º 06137331, expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 4 de septiembre de 2006, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el

Registrador Mercantil Central.
Príncipe de Vergara, 94.
28006 Madrid.

en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, se procederá a extender duplicado.

Zaragoza, 13 de noviembre de 2006.—La Administradora, María Aránzazu Cortes Lasheras.—65.786.

LLUIS FABREGAS 8, S. L.

Anuncio pérdida certificación

Doña María Aránzazu Cortes Lasheras como interesada en la certificación n.º 06221316, expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 5 de septiembre de 2006, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el

Registrador Mercantil Central.
Príncipe de Vergara, 94.
28006 Madrid.

en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual se procederá a extender duplicado.

Zaragoza, 13 de noviembre de 2006.—La Administradora, María Aránzazu Cortes Lasheras.—65.788.